

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA DESPENALIZÓ EL SUICIDIO MÉDICAMENTE ASISTIDO

Posted on 13/05/2022 by Radio Paulina



Category: [INTERNACIONAL](#)

Tags: [Colombia](#), [despenalización](#), [suicidio asistido](#)



La Corte Constitucional de Colombia despenalizó el suicidio médicamente asistido, en el que a diferencia de la eutanasia es el paciente el que ejecuta la acción para acabar con su vida.

El alto tribunal, con una votación de seis a favor y tres en contra, decidió legalizar este procedimiento tras estudiar una demanda presentada por el Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB).

La demanda fue admitida por la Corte Constitucional el 1 de septiembre del año pasado y con ella se buscaba declarar la exequibilidad condicionada del inciso segundo del artículo 107 del Código Penal que establece penas de entre 32 y 108 meses de prisión a quien "eficazmente induzca a otro al suicidio, o le preste una ayuda efectiva para su realización".

"Cuando la inducción o ayuda esté dirigida a poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave e incurable, se incurrirá en prisión de 16 a 36 meses", agregó el artículo demandado.

En esa línea, el objetivo de DescLAB no es que "el suicidio asistido sea practicado por cualquier persona en cualquier caso", sino que la Corte decidiera que "cuando un profesional de la medicina presta una ayuda para que otra persona ponga fin a su vida bajo ciertas condiciones, no recibirá un castigo penal".

De esta forma, la Corte decidió despenalizar el suicidio médicamente asistido cuando la persona ha manifestado su consentimiento libre, informado e inequívoco para hacer; tiene una lesión corporal o una enfermedad grave e incurable; está sometida a dolores físicos y psicológicos incompatibles con su idea de dignidad, y la asistencia para la muerte sea prestada por un profesional de la salud.

Diferencia con la eutanasia

DescLAB señala que "a diferencia de la eutanasia, donde un profesional de la medicina es quien causa la muerte de la persona, por medio del suicidio médicamente asistido el profesional de la medicina presta una ayuda o asistencia para que la persona sea quien cause su muerte".

"Tanto la eutanasia como el suicidio médicamente asistido tienen el mismo fin, causar la muerte de una persona que cumple con los requisitos legales. La diferencia es el rol del médico y quién termina causando la muerte", agregaron.

En esa línea, Lucas Correa Montoya, director de investigaciones de DescLAB, señaló que se trata de un "nuevo mecanismo" que junto a la eutanasia "permitirá acceder a una muerte médicamente asistida, libre, segura y acompañada".

"Esta decisión es un hito global porque el fallo a favor de la demanda de DescLAB pone a Colombia en el lugar de los estados y países más desarrollados en el tema", agregó Correa.